



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO: La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, para que motive a sus homólogos de los Estados de Guerrero, Guanajuato, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan la bebida denominada mezcal; a nivel nacional e internacional, en cine, radio y televisión, a efecto de que tenga mayor difusión y por consecuencia mayor mercado.

SEGUNDO: Se exhorta al Gobernador de nuestro Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, para que, solicite a la Procuraduría Federal del Consumidor retire de los anaqueles comerciales de la República, todas las marcas de Mezcal que no estén certificadas conforme a la: NOM-070-SCFI-1994, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-MEZCAL-ESPECIFICACIONES.

TERCERO: Se exhorta al Gobernador de nuestro Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, instituya a la brevedad posible un fideicomiso de apoyo al Magueyero Oaxaqueño en casos de desastres naturales o bajos precios por falta de mercado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO: Envíese los puntos del presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados de: GUERRERO, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS GUANAJUATO y ZACATECAS, para que en caso de considerarlo necesario se adhieran en lo que corresponda.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 103

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 20 de julio de 2011.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA



DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA



DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIA



DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO